



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

5 de noviembre de 1996

Núm. 67

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000003	Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para solucionar la situación agraria y rural de Andalucía y Extremadura, en relación con el Plan de empleo rural (PER).....	2
161/000163	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a normas reguladoras de las actividades subacuáticas	2
161/000206	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a defender, en las instancias comunitarias, el mantenimiento íntegro de las ayudas a los cultivos de cereales.....	2
161/000208	Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre legislación reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, así como enmiendas formuladas a la misma.....	3
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000041	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre ayudas destinadas a la reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.....	3
162/000041	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre ayudas destinadas a la reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.....	4
162/000051	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la constitución de un Comité Consultivo de Pesca en España.....	4
162/000051	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la constitución de un Comité Consultivo de Pesca en España.....	5

Núms.		Páginas
162/000056	Corrección de error de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que se tomen las medidas necesarias para que dentro del plan de choque que la Dirección General de Objeción de Conciencia piensa poner en marcha, se contemple, mediante acuerdo con las distintas Concejías de Asistencia Social de los municipios, y dentro de la Prestación Social Sustitutoria, la atención, por parte de los objetores de conciencia, a los menores afectados por problemas de marginación, maltrato, y reforma.	5
162/000058	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector del aceite de oliva.	6

INTERPELACIONES URGENTES

172/000019	Interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política general en relación al colectivo de las personas mayores	7
172/000020	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política de defensa de nuestro país en relación con nuestra integración en la estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	7

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000016	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el incumplimiento por parte del Gobierno del acuerdo Administración-sindicatos para el período 1995-1997 en el ámbito de la función pública, así como enmiendas formuladas a la misma.	8
------------	--	---

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000003

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 29 de octubre de 1996, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para solucionar la situación agraria y rural de Andalucía y Extremadura, en relación con el Plan de empleo rural (PER) (número de expediente 161/000003), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 1, de 12-4-96.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

161/000163

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del día 29 de octubre de 1996, se ha retirado por el

Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley relativa a normas reguladoras de las actividades subacuáticas (número de expediente 161/000163), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 42, de 17-9-96.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

161/000206

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 29 de octubre de 1996, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a defender, en las instancias comunitarias, el mantenimiento íntegro de las ayudas a los cultivos de cereales (número de expediente 161/000206), presentada por el Grupo

Parlamentario Catalán CiU y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 60, de 18 de octubre de 1996.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que defienda, ante las instancias comunitarias pertinentes, el mantenimiento íntegro de las ayudas que actualmente se destinan a los productores de cultivos herbáceos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

161/000208

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 29 de octubre de 1996, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre legislación reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias (número de expediente 161/000208), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 60, de 18 de octubre de 1996.

A dicha Proposición no de ley se formularon dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo estable-

cido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley en Comisión del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre legislación reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias (número de expediente 161/000208).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

ENMIENDA

De adición al apartado C).

Se añadirá un segundo párrafo del siguiente tenor literal: «La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca emitirá un dictamen que remitirá al Gobierno.»

MOTIVACION

Corrección de errores en la presentación de la iniciativa.

ENMIENDA

De modificación del apartado D).

El apartado D) queda redactado de la siguiente manera:

«El Gobierno se abstendrá de proponer reformas de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, hasta tanto se hayan cumplido los preceptos contenidos en los apartados anteriores de esta Proposición no de Ley.»

MOTIVACION

Corrección de errores en la presentación de la iniciativa.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000041

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre ayudas destinadas a la reactivación económica de las comarcas mineras del carbón (número de expediente 162/000041), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 42, de 17 de septiembre de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el mantenimiento y adop-

ción de nuevas medidas de ayudas destinadas a impulsar la reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener las ayudas destinadas a impulsar la reactivación económica de las Comarcas mineras del Carbón contenidas en la Orden 16 de febrero de 1996, consistentes en la existencia de disponibilidades financieras por un montante equivalente al 0,5 por cien de la facturación eléctrica del año correspondiente para hacer frente al coste de actuaciones derivadas de la reactivación.

2. La aprobación de un convenio de actuaciones en vías de comunicación del MINER con las Comunidades Autónomas y Diputaciones respectivas.»

JUSTIFICACION

Es necesario esperar a la conclusión del Plan que elabora el Gobierno y mientras debe mantenerse las ayudas de referencia.

162/000041

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre ayudas destinadas a la reactivación económica de las comarcas mineras del carbón (número de expediente 162/000041), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener las ayudas destinadas a impulsar la reactivación económica de las comarcas mineras del carbón, contenidas en la Orden 16 de febrero de 1996, hasta el año 2002, consistentes en la existencia de disponibilidades financieras por un montante equivalente al 0,5 por cien de la facturación eléctrica del año correspondiente para hacer frente al coste de actuaciones derivadas de la reactivación.

2. La aprobación de un convenio para cinco años de actuaciones en vías de comunicación del MINER con las Comunidades Autónomas y Diputaciones respectivas.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

162/000051

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la constitución de un Comité Consultivo de Pesca en España (número de expediente 162/000051), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 56, de 11 de octubre de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado por Pontevedra (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda, a la Proposición no de Ley relativa a la constitución de un Comité Consultivo de Pesca en España.

ENMIENDA NUM. 1

En el segundo párrafo de la Proposición, sustituir:

Donde dice: «El Comité podría ser consultado por...».

Debe decir: «El comité deberá ser consultado por...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado por Pontevedra (BNG).—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Mixto (BNG).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la constitución de un comité consultivo de pesca en España (número de expediente 162/000051).

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el marco de la futura Ley General de Pesca Maríti-

ma, proceda a la creación de un Comité Consultivo de Pesca, como órgano de consulta y participación en la aplicación de la política pesquera, en el que se integrarán las organizaciones representativas de los sectores productivos (bajura, altura, gran altura y acuicultura), transformador, comercializador y del consumo, entidades financieras, colectivos de trabajadores y representantes de las Administraciones competentes en la materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición al apartado 1 de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la constitución de un Comité Consultivo de Pesca (número de expediente 162/000051).

Redacción que se propone:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La creación, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, de un Comité Consultivo de la Pesca, de estructura y funcionamiento similar al existente en la Comunidad Económica Europea, con la composición que reglamentariamente se establezca, en el que deberán tenerse en cuenta la especificidades de los diferentes litorales y la existencia de estructuras pesqueras diversas, con sus problemáticas propias.

2. El Comité podría ser consultado por ...» (resto igual).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

162/000051

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la constitución de un Comité Consultivo de Pesca en España (número de expediente 162/000051), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º La creación, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, de un Comité Consultivo de la

Pesca, de estructura y funcionamiento similar al existente en la Comunidad Económica Europea, con la composición que reglamentariamente se establezca, en el que deberán tenerse en cuenta las especificidades de los diferentes litorales y la existencia de estructuras pesqueras diversas, con sus problemáticas propias.

2.º El Comité podría ser consultado por la Secretaría General de Pesca Marítima sobre cualquier problema relativo a la aplicación de la ordenación de la política pesquera y sobre las medidas que se deban adoptar en esta materia, así como sobre cualquier problema social que surja en el sector pesquero, exceptuando los que atañan a los empleados y trabajadores de la pesca, en tanto que interlocutores sociales.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

162/000056

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000056.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Corrección de error en su Proposición no de Ley sobre atención, por parte de los objetores de conciencia, a los menores afectados por problemas de marginación, maltratado y reforma.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, y comunicarlo al Gobierno y al Grupo Parlamentario autor de la misma, así como publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Nota: La Proposición no de Ley de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 63, de fecha 25-10-96.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, solicita que, advertido error en la Proposi-

ción no de Ley, presentada por este Grupo Parlamentario con fecha 14 de octubre de 1996, número de registro 8118, se proceda a su corrección, de tal forma que quede redactada de la siguiente forma:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se tomen las medidas necesarias para que dentro del plan de choque que la Dirección General de Objeción de Conciencia piensa poner en marcha, se contemple, mediante acuerdo con las distintas Concejalías de Asistencia Social de los municipios, y dentro de la Prestación Social Sustitutiva, la atención, por parte de los objetores de conciencia, a los menores afectados por problemas de marginación, maltrato, y reforma.»

Por todo ello, el Título de la Proposición no de Ley, debe quedar redactado de la siguiente forma:

«Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que se tomen las medidas necesarias para que dentro del plan de choque que la Dirección General de Objeción de Conciencia piensa poner en marcha, se contemple, mediante acuerdo con las distintas Concejalías de Asistencia Social de los municipios, y dentro de la Prestación Social Sustitutiva, la atención, por parte de los objetores de conciencia, a los menores afectados por problemas de marginación, maltrato y reforma.»

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

162/000058

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000058.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector del aceite de oliva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa a fin de presentar la Proposición no de Ley relativa a la reforma de la OCM del Sector del Aceite de Oliva, para debatirse en el Pleno del Congreso de los Diputados.

MOTIVACION

Según datos de la encuesta anual de superficies de cultivos iniciada en 1990, y que, sobre el 84,6% del territorio nacional y el 94% de la superficie cultivada, abarca en 1995 a diez Comunidades Autónomas, la superficie de olivar ocupa un total de 2.158.273 hectáreas, de las cuales 1.938.396 Ha. están en producción, 166.997 Ha. son de olivar joven y 52.880 Ha. de olivar ecológico.

Si se exceptúan las dos últimas campañas, especialmente la actual campaña 1995-96, la producción española de aceite de oliva, se sitúa entre 600-650 mil toneladas, de las cuales el 95% recibe ayuda comunitaria a la producción y entre un 80-85%, ayuda al consumo. Los pagos anuales de la UE a España por este concepto superan los 100.000 millones de pesetas.

De acuerdo con la reglamentación comunitaria existen dos modalidades de ayuda a la producción en función del volumen, distinguiéndose la ayuda entre pequeños y grandes oleicultores.

Así, en el primer caso, su pago se realiza a tanto alzado, teniendo en cuenta los rendimientos medios de las cuatro últimas campañas en la zona homogénea en que esté situada la explotación. En cuanto a los grandes oleicultores la percepción de la ayuda se efectúa según su producción real.

La ayuda al consumo de aceite de oliva se introdujo en España el 1 de diciembre de 1990. En su primera campaña de implantación (1990/91) se autorizaron 352 envasadoras. Desde entonces se ha registrado un incremento continuo del número de empresas autorizadas, contabilizándose al finalizar la campaña 1994/95, un total de 470 empresas que participan activamente de dicho régimen de ayudas.

Este incremento se debe a que muchas cooperativas que anteriormente vendían su producción a granel a las grandes empresas comercializadoras, pasaron a comercializar directamente su producción. Al quedar sometidas estas cooperativas a los controles que conlleva la ayuda comunitaria, se ha desarrollado un mejor control de la calidad del producto, incorporándose una parte del valor añadido al sector productor.

La Comisión Europea está elaborando una reforma de la OCM del sector de aceite de oliva, que deberá ser aprobada por el Consejo de Ministros comunitario.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en defensa de los intereses del sector oleícola español, incluya en la negociación correspondiente a la reforma actualmente en curso de la OCM para dicho sector, los siguientes contenidos mínimos:

1. Prohibición, en toda la Unión Europea, de la venta de aceite de oliva mezclado con otros aceites vegetales.
2. Aumento de la Cantidad Máxima Garantizada en 200.000 toneladas, así como la continuidad de su carácter comunitario.
3. La ayuda a la producción, aplicable en todos los Estados Miembros, deberá ser exclusivamente por produc-

ción real de la explotación, eliminándose las ayudas a tanto alzado.

4. La ayuda al consumo deberá cubrir como mínimo los costes de envasado, es decir, al menos 300 ECUS/TM.
5. Precio de intervención y política de compras abierta durante todo el año.
6. Establecer una ayuda suplementaria al olivar marginal o ecológico, que contribuya a mejorar al medio ambiente.
7. Establecer una ayuda a la producción de aceituna de mesa.
8. Impulsar las campañas de promoción al consumo, fomentando la mejora de la calidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000019

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre política general en relación al colectivo de las personas mayores (número de expediente 172/000019), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente sobre política general en relación de las personas mayores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las transformaciones sociales que se están produciendo en los países europeos traen como consecuencia un cambio en la importancia cuantitativa de la llamada Tercera Edad, con el incremento de la esperanza de vida, y la aparición de nuevas necesidades de convivencia de las personas mayores.

El impacto de esas transformaciones sobre la viabilidad y solvencia de los sistemas de protección social genera una serie de incertidumbres, que unidas a los cambios políticos, producen inquietud en el colectivo de las personas mayores.

Por otra parte se están culminando las transferencias de centros y servicios del INSERSO a todas las Comunidades Autónomas, situación que es nueva en nuestro país y que aconsejan el establecimiento y debate de las políticas a implementar para atender a las demandas del colectivo, en el marco competencial correspondiente.

En base a todas estas razones, los socialistas consideramos que es el momento de proceder a revisar los acuerdos previstos en esta materia y clarificar qué política va a seguir el Gobierno en relación al colectivo de las personas mayores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno en el Pleno de la Cámara sobre la política general del Gobierno, en relación al colectivo de las personas mayores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

172/000020

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política de defensa de nuestro país en relación con nuestra integración en la estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) (número de expediente 172/000020), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Ini-

ciativa per Catalunya presenta la siguiente Interpelación Urgente para su debate en el Pleno de la Cámara.

En 1986 mediante Referéndum se determinaron las condiciones de la participación española en la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Sin embargo, recientemente, el Gobierno ha manifestado a la opinión pública su intención de no respetar el mandato del Referéndum y proceder a modificar dichas condiciones de modo que se proceda a la integración de nuestro país en la estructura militar de la OTAN.

La relevancia de dicho cambio en la política de defensa de nuestro país supone una clara vulneración del respeto a la voluntad popular y convierte en papel mojado la participación directa de los ciudadanos en un asunto de tan elevada trascendencia, provocando preocupación en amplios sectores de la población.

De llevarse a cabo esta decisión, además, España abundaría en una política exterior concebida en época de bloques militares y políticas de disuasión, que ya no tienen sentido, renunciando a superar estos planteamientos y a la construcción de una política exterior de seguridad común de la Unión Europea.

Por todo lo cual se formula la presente Interpelación Urgente para debatir en el Pleno de la Cámara sobre la política de Defensa de nuestro país en relación con nuestra integración en la estructura militar de la OTAN.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Julio Anguita González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz primera del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000016

El Pleno de la Cámara, su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el incumplimiento por parte del Gobierno del acuerdo Administración-Sindicatos para el período 1995-1997 en el ámbito de la función pública (número de expediente 173/000016), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 60, de 18 de octubre de 1996.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la política de negociación colectiva en el ámbito del sector público.

ENMIENDA

A la motivación

De sustitución.

En el segundo renglón donde dice: «Establecer ningún tipo de diálogo».

Se propone su sustitución por el siguiente texto:

«Abrir una negociación».

MOTIVACION

Ajustarse a la realidad.

ENMIENDA

En la motivación

De sustitución.

En el tercer renglón: «y en consecuencia incumplir»

Se propone su sustitución por el siguiente texto:

«e incumplir».

MOTIVACION

Mejora de redacción.

ENMIENDA

De adición.

Texto de la moción, tras: «Congreso de los Diputados»,

Texto que se propone:	ENMIENDA
«Recogiendo las demandas de los empleados públicos y sus representantes».	De adición.
	Añadir un punto 3.º nuevo.
MOTIVACION	Texto que se propone:
Es una petición unánime de los empleados públicos, con presencia de esa demanda en la calle.	«3.º Que proponga, en trámite de enmiendas, las modificaciones al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 1997 y al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; que se deriven de la negociación con los representantes de los empleados públicos.»

ENMIENDA	
De adición.	Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1996.— Pedro Antonio Ríos Martínez , Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.— Rosa Aguilar Rivero , Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.
En el punto 1.º, tras: «respeto».	_____
Texto que se propone añadir:	
«para 1997».	
MOTIVACION	A la Mesa del Congreso de los Diputados
Poner en relación el acuerdo con el Proyecto de Presupuestos.	Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta 1 enmienda de modificación a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política de negociación colectiva en el ámbito del sector público (número de entrada 007928).

ENMIENDA	Redacción que se propone:
De adición.	MOCION
En el punto 2.º, tras: «inmediata».	«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de manera inmediata, convoque al Consejo Superior de la Función Pública con el objetivo de abrir negociaciones en la correspondiente Mesa Sectorial en relación con las condiciones retributivas y la oferta de empleo público para el año 1997.»
Texto que se propone añadir:	Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgència i Unió), Joaquim Molins i Amat .
«Y en todo caso antes del 28 de octubre».	
MOTIVACION	
Es el plazo de presentación de enmiendas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado.	
